

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 1755 /
SECCION 1°
LA CISTERNA , 13 MAY 2011

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 12 de Mayo de 2011 de la Sra. LOLA CALIFORNIA PANTICH, presenta un puntaje de F:P:S: de 5238 pts. Folio 1190019, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% para **DESINSECCION POR GARRAPATAS**.

2.- Lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Alcaldicio N° 4470 de 2003,

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

4.- Lo dispuesto en el Art. N° 1.2 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. . LOLA CALIFORNIA PANTICH, C.I. 1.886.157-7 con domicilio en calle Brasil N° 819 , consistente en DESINSECCION POR GARRAPATAS de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 51 inciso 1.2. de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



FRANCISCO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF./MTG /ATA./Mve



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO